

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Dirección General de Transporte y Tránsito
Terrestre Automotor
Regional Cauca
DIR. TERMINAL DE TRANSPORTES 2o. PISO
TELS. 231749 - 231238 - 231242 - 232004 POPAYAN

RESOLUCION NO. 0024 DE 1996

Nº 0024

(23 de julio)

“Por la cual se autoriza la modificación de una ruta, a una empresa de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera”

**EL ASESOR DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
TERRESTRE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, REGIONAL
CAUCA,**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 1927 de 1991 y 2171 de 1992 y la Resolución No. 00717 de 1995 emanada del Ministerio de Transporte y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.0983 del 31 de mayo de 1989 del Intra, renovó la licencia de funcionamiento de la Cooperativa de Motoristas del Cauca

Que mediante escrito radicado bajo el No. 00839 de MOPT, con fecha 06 de enero de 1995, el Representante Legal de la Cooperativa de Motoristas del Cauca, solicita modificación de la ruta Popayán - Santiago y viceversa (vía La Vega), la cual tiene autorizada por Resolución No. 01904 de 19 de abril de 1993, modificación consistente en prolongación de la ruta mencionada para llegar hasta Santa Rosa, con nivel de servicio corriente, frecuencia de Lunes a Sábado, horario saliendo de Popayán a las 05:30, saliendo de Santa Rosa a las 07:00, Clase de Vehículo: Bus.

Que realizado el Estudio Técnico No.004 de 1995 se constató que la solicitud presentada se ajusta a lo Establecido en ART. 61 del DECRETO 1927 de 1991.

Que el Ministerio de Transporte a través de la Asesoría de la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor, Ministerio de Transporte, Regional Cauca, realizó la verificación de disponibilidad en el corredor solicitado encontrando que existe acorde a lo presentado por la empresa peticionaria.

Que de conformidad con el Artículo 63 del Decreto 1927 de 1991, el trámite solicitado exige el cumplimiento de los requisitos consagrados en el Artículo 51 del mismo Decreto, excepto el Literal H) obviándose con esto el trámite de publicación.

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho

VB= 
183

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Dirección General de Transporte y Tránsito
Terrestre Automotor
Regional Cauca
DIR. TERMINAL DE TRANSPORTES 2o. PISO
TELS. 231749 - 231238 - 231242 - 232004 POPAYAN

Resolución No. 0024 del 23 de julio de 1996

Nº 0024

Por la cual se autoriza la modificación de una ruta, a una empresa de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por carretera

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Cooperativa de Motoristas del Cauca, la prologación de la ruta Popayán - Santiago (vía La Vega), para que prolongue la ruta hasta la localidad de Santa Rosa, quedando para servir los horarios y frecuencias de la siguiente manera:

RUTA: Popayán - Santiago - Santa Rosa (vía La Vega)

HORARIOS: Saliendo de Popayán: 05:30
Saliendo de Santa Rosa : 07:00

FRECUENCIA: Lunes a Sábados

CLASE VEHICULO: Bus

NIVEL DE SERVICIO: Corriente

PARAGRAFO: No se asigna capacidad Transportadora por estar considerada dentro de la asignación de la Resolución No.1904 de abril de 1993.

ARTICULO SEGUNDO: Derógase parcialmente el Artículo Tercero de la Resolución No.1904 de abril de 1993 en lo pertinente a la Ruta No.59 y 60, la cual queda como se describió en el Artículo anterior. Los demás términos de la Resolución quedan igual.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese del contenido del presente acto administrativo al Representante Legal de la Cooperativa de Motoristas del Cauca.

ARTICULO CUARTO: Contra la Presente Resolución procede los recursos de Reposición ante el Asesor de la Dirección General de Transportes y Tránsito Terrestre Automotor , Ministerio de Transporte, Regional Cauca y el de apelación ante el Ministro de Transporte, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Dirección General de Transporte y Tránsito
Terrestre Automotor
Regional Cauca

DIR. TERMINAL DE TRANSPORTES 2o. PISO
TELS. 231749 - 231238 - 231242 - 232004 POPAYAN

Resolución No. 0024 del 23 de julio de 1996

No. 0024

Por la cual se autoriza la modificación de una ruta a una Empresa de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán, a los veintitrés (23) días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis (1996)

CARLOS GUILLERMO LOPEZ DORADO
ASESOR REGIONAL DEL CAUCA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor
ASESORIA REGIONAL CAUCA
NOTIFICACION PERSONAL

Popayán, a las 17:00 horas del día 24 de Julio de 1996
notifiqué personalmente al señor GUILLERMO YALONDA
con C.C. No. 10.529.049 de Popayán quien actúa como
DEPOSITARIO LEGAL DE LA RUTA
DE POPAYAN AL CAUCA
... No. 024 del 23 de Julio de 1996
SE AUTORIZO LA MODIFICACION
DE LA RUTA

en el caso de autenticidad de la decisión y se le
... procede (n) al (los) recurso (s) de:
REPOSICION Y REPARACION EL ALCAZAR DE SANTA
RECA CAUCA Y ANTES EL MINUTO
... en esta diligencia o dentro de los cinco
... contados a partir del siguiente al de esta notificación

EL NOTIFICADO

[Signature]
C.C. NO. 10.529.049 p.m.

EL NOTIFICADOR



NIT. 800-215 839-7

[Handwritten signature]
181